

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2022-0322-M

Quito, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Brayan Gabriel Mier Mora
Director de Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
JURÍDICA

ASUNTO: CONTRIBUCIÓN ÁREA VERDE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0271-M, enviado por el Área Legal, referente al documento No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-3925-E, ingresado por el Arq. Luis Fernando Almeida Gallo, mismo que en la parte pertinente señala: “(...): *La secretaria general del Concejo mediante oficio N2GADDMQ-SGCM-2022-0308 solicito que se determine el valor de compensación por el área verde del predio arriba indicado (...)*”. De otro lado y atendiendo el oficio N°. GADDMQ-AZEA-SGCM-21749-O de fecha 28 de marzo del 2022, mediante el cual el Secretario del Concejo Metropolitano, solicitó que se remita el Informe Técnico y Legal, respecto a la petición del Arquitecto Luis Fernando Almeida, incluyendo el valor a cancelar por compensación de área verde. Y finalmente atendiendo al pronunciamiento del Área Legal que en su contenido dice: “(...) *Por lo expuesto, en acatamiento a la Sentencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el 7 de mayo del 2004, que es de cumplimiento obligatorio, conforme lo dispone el numeral 4 del Artículo 86 de la Constitución ; y, de conformidad con la normativa vigente a la fecha que se emitió la sentencia, solicito que se digne emitir un informe técnico en el que se deberá incluir el valor a cancelar por compensación de área verde, del predio No. 9491 materia de la partición judicial, ubicada en la parroquia La Ferroviaria, cantón Quito, de propiedad del Sr. ALMEIDA GALLO LUIS FERNANDO. (...)*” .

Al respecto en aplicación a la Ordenanza 037 la cual hace público el valor de los terrenos de acuerdo al sector de ubicación y a fin de atender lo solicitado, me permito indicar que con memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGUI-2020-02059-M de 04 de marzo del 2020, la Unidad de Gestión Urbana ya envió el Informe Técnico pertinente, por lo que atendiendo puntualmente el requerimiento sobre el valor por compensación de área verde, me permito enviar el valor referencial del terreno para ese sector, por lo cual y salvo su mejor criterio aplicara lo que corresponda en esta partición, el mismo que se detalla a continuación.

DATOS GENERALES:

Área de terreno: 2.050,00 m²

Avalúo del terreno: \$ 89.890.45

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2022-0322-M

Quito, 07 de diciembre de 2022

Valor del AIVA: \$ 65,00

Área Útil Adjudicada: 348.50 m²

15% del Área adjudicada: 52,28 m²

Valor a cancelar 52.28 X65 = 3.398,20 Dólares.

Particular que comunico a usted para lo cual procederá emitir informe legal correspondiente y remitir al concejo metropolitano para su informe y aprobación respectiva salvo su mejor criterio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0271-M

Anexos:

- Luis Fernando Almeida - GADDMQ-SGCM-2022-0308-E.pdf
- Informe de Factibilidad
- Informe Técnico
- Contribución de área verde
- GADDMQ-SGCM-2022-1749-O.pdf
- INFORME LEGAL N° 278-DJ-2022.PDF
- SENTENCIA LUIS FERNANDO ALMEIDA GALLO.PDF
- OFICIO PROCURADURIA METROPOLITANA.PDF

Copia:

Arq Luis Fernando Almeida Gallo

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2022-0322-M

Quito, 07 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	meap	AZEA-DGT-UGU	2022-12-07	
Elaborado por: Julio Rodrigo Gonzalez Recalde	jrgr	AZEA-DGT-UGU	2022-12-06	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	meap	AZEA-DGT-UGU	2022-12-07	

